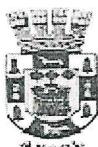


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



1495

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

01 AGO. 2018

VISTOS:

A.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

B.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**.

C.- Decreto Exento N° 2161 de fecha 20 de octubre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

D.- Decreto Exento N° 1387 de fecha 18 de julio de 2018, que nombra la comisión evaluadora para la propuesta pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL” ID: 2743-16-LE18**.

E.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente MOBILIARIO F Y R LIMITADA RUT 76.060.360-0.-

F.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declarése Inadmisible la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID: 2743-16-LE18**, en la Línea Equipos.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Procédase a efectuar un nuevo llamado Tráves del sistema
Mercado Público mediante licitación Pública o Convenio Marco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal